



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0036347/2011



VISTO

El pedido de designación del equipo docente que tendrá a cargo el dictado del Módulo “Aspectos Legales y Normativos para la Resolución de Problemas” elevado por el Coordinador del Postítulo en Gestión de las Instituciones Educativas.

Y CONSIDERANDO:

Que el Módulo corresponde al Programa de Postulación Docente en “Gestión Escolar: Desafíos y Alternativas – Especialización Superior”;

Que la propuesta fue evaluada por una Comisión *ad hoc* integrada por el Dr. Juan Pablo Abratte, Lic. María Eugenia Danieli y el Profesor Gonzalo Gutiérrez el 5 de noviembre de 2010.

Que la propuesta se ajusta a los objetivos y contenidos mínimos del Módulo;

Que la propuesta metodológica es adecuada y coherente con los objetivos propuestos y la perspectiva explicitada ajustándose a la normativa vigente;

Que los Profesores responsables reúnen antecedentes suficientes que dan cuenta de un recorrido de formación profesional relacionado a la temática en cuestión que resulta adecuado para integrar el equipo docente a cargo del dictado del mencionado Módulo.

Que el Módulo se desarrollará desde el 3° de septiembre al 1° de octubre de 2011.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación en vigencia;

Que en sesión de fecha 05 de Septiembre de 2011 del H. Consejo Directivo se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza en el cual se aconseja designar al personal docente mencionado en el Programa de Postulación Docente en Gestión Escolar;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

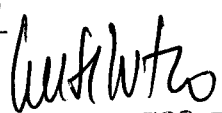
ARTÍCULO 1°. Designar en el Programa de Postulación Docente en Gestión Escolar: Desafíos y Alternativas – Especialización Superior – Módulo “Aspectos Legales y Normativos para la Resolución de Problemas” al Prof. Dr. **Luis Alberto Fanchin** D.N.I. 8.455.961 desde el 3 de septiembre al 1° de octubre de 2011 con una carga horaria de veinticuatro horas reloj.

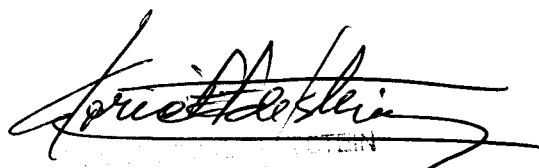
ARTÍCULO 2°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **418**

PJG/m.s.

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Facultad de Filosofía y Humanidades